

CONSTANCIA: El presente proceso y memorial anexo se recibió en este Despacho el 4 de marzo del 2022, procedente del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad. Armenia Q, abril 4 del 2022.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
Secretaria

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Armenia Q., abril cuatro del dos mil veintidós.

Atendiendo la solicitud elevada dentro del presente proceso **Ejecutivo** promovido por la **COOPERATIVA MULTIACTIVA MULTISOLUCIONES** en contra de la señora **ALBA LILIANA RODRIGUEZ QUINTERO**, se acepta la excusa presentada por la abogada **OLGA MILENA CRUZ MORA** en documentos que anteceden, por medio de los cuales acredita la imposibilidad de aceptar la designación realizada en el presente asunto mediante auto de febrero siete (7) del dos mil veintidós (2022); en razón de lo cual, se ordena que por intermedio del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Civiles y de Familia de la Ciudad se continúe con el tramite ordenado en el auto antes referenciado.

Notifíquese,

ABEL DARIO GONZALEZ
Juez

CERTIFICO: Que el anterior auto se notificó a las partes por estado de hoy 5 de abril de 2022. No. 060.



NORA LONDOÑO LONDOÑO
SECRETARIA

a.l.c.t.

Firmado Por:

Abel Dario Gonzalez
Juez Municipal

Juzgado Municipal
Civil 001
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **230c484f057b5f80c233b2352d5dd7aaf642041b86ca251901d293b601623c9e**
Documento generado en 01/04/2022 09:27:51 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>